







Información dobre la intervención pública

### Difusión y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación



# Descripción:

Con el propósito de difundir y divulgar la ciencia y el desarrollo tocológico, a la sociedad jalisciense se han diseñado una serie de líneas y estrategias a aplicar que buscan incidir en favorecer la difusión, divulgación y promoción de las actividades de investigación científica y el desarrollo tecnológico que se llevan a cabo en el Estado de Jalisco, para estrechar los nexos entre la comunidad científica y tecnológica, los diferentes niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, sector productivo y sociedad en general.



Fuente:

# Objetivo general del programa:

Estimular las vocaciones científicas en la niñez y la juventud del estado. Fortalecer la cultura científica en los ciudadanos. Vincular de manera estrecha y sistemática, a la comunidad científica del estado en los procesos de fortalecimiento de la cultura científica. Aumentar la comprensión y valoración pública de los avances científicos y tecnológicos mediante actividades y de experiencias educativas informales y no formales, basadas en interactivos, experimentales y participativos.

### Más información de esta



https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/programa/80











### Síntesis de la evaluación:

El programa no dispone de un diagnóstico o herramienta que permita una comprensión válida del problema público que se pretende atender, pues se registró que no se dispone de dicho documento, de manera que el programa se basa en elementos de análisis y antecedentes de la problemática, documentados en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco y en el Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo, estas estrategias de nivel macro no incluyen las particularidades de la intervención del programa.

El programa no cuenta con un análisis del problema y de las alternativas que permita inferir sobre el tipo de intervención que implementa y su pertinencia, así mismo, en los documentos analizados, no se identifica la definición del problema público, sino la definición del objetivo del programa, que se puede interpretar como la traducción del problema que se pretende atender.

Al analizar y esquematizar la estrategia de intervención se pudo corroborar la pertinencia de la misma, a pesar de que no existe una evidencia documentada al interior del programa sobre la lógica de la intervención, se pudo registrar en las entrevistas con involucrados que uno de los principales problemas es la desvinculación entre los sectores productivos y las universidades o entes que generan ciencia y tecnología, aspecto que se ve incidido fuertemente por la carencia de divulgación y difusión.

El programa dispone en sus Reglas de Operación, de la conceptualización de la población objetivo, sin embargo, no cuenta con un método de cuantificación documentado así como su ubicación geográfica, no se dispone de la suficiente evidencia de cómo se estableció la cuantificación, ubicación geográfica y que medios estadísticos oficiales incidieron en dicha determinación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), de manera que se hace necesaria la justificación que sustente dicha cuantificación. Por otra parte, la población objetivo se encuentra debidamente alineada al problema público que se pretende atender.

La lógica de intervención del programa para atender el problema es pertinente a partir de la comparación de casos, pues se logró observar que se encuentra ampliamente relacionada con la población objetivo y el problema que se pretende atender, se realizó una búsqueda de casos en los que se observó la forma en que se trató la problemática de la falta de difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología con la finalidad de fortalecer los lazos entre los diversos sectores sociales y productivos, sin embargo, es importante destacar que no existe evidencia diagnóstica.

## Más información de esta



https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/488

### Objetivo de la evaluación:

Determinar la pertinencia de la lógica de la intervención y los instrumentos del programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para atender el problema público identificado por el programa.

### Documentos de descarga:



Terminos de referencia

https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/evaluacion/descargarArchivo/5?archivo=terminosReferencia



nforme

https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/evaluacion/descargarArchivo/5?archivo=informe



Fuente:

Resumen Ejecutivo

https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/evaluacion/descargarArchivo/5?archivo=resumenEjecutivo





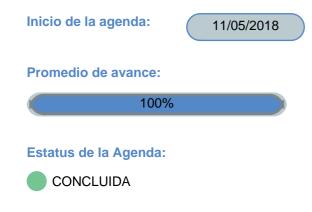


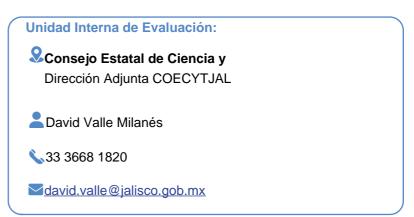




#### PAE2018-E01-AM01

ID: de la Agenda de Mejora





2018

### **Compromiso No.1:**

Diagnóstico del Programa a través de la metodología inversa del marco lógico.

### Tipo Mejora:

Mejorar actividades, procesos o forma de operación de la intervención

### Recomendación:

Realizar un documento diagnóstico del problema que fortalezca la intervención del programa y contenga una descripción amplia de los antecedentes del problema y su determinación, los elementos que sustenten la lógica causal de la intervención como el árbol de problemas, objetivos y matriz de selección de alternativas, identificación del método de cálculo de la población potencial y objetivo, así como la inclusión de las diversas experiencias empíricas y científicas sobre la atención del problema.

## Evidencia:

Fuente:



https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/recomendacionArchivo/descargarArchivo/225









#### **Actividad 1:**

Cotizar con diferentes proveedores que oferten el servicio de diagnóstico del programa a través de la metodología inversa del marco lógico, debido a que actualmente en COECyTJAL se cuenta con un personal reducido, situación que nos limita para llevar a cabo dicha actividad, por que implicaría enfocar al personal en actividades diversas que demoraría la cuestión operativa de la dependencia, además nos encontramos en cambio de administración y en procesos internos de entrega recepción.

Responsable: Dirección de Gestión de Proyectos

**Fecha de término** 15/07/19 12:00 AM

# Descripcion del avance:

**Avance** 

100%

Actualmente el COECyTJAL lleva a cabo un diagnóstico de manera interna, ya que no se cuenta con recursos para dicha actividad, este diagnóstico está presente en las Reglas de Operación "Gestión de Fondos y Programas de Apoyo de Ciencia, Tecnología e Innovación" Ejercicio 2023 que rige programa Difusión y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (D&D).

Este diagnóstico incluye antecedentes, identificación, definición y descripción del problema, así como la lógica de intervención.

La información está disponible la página del COECyTJAL en el siguiente link (paginas 11 – 23):

https://www.coecytjal.org.mx/Plataforma/ArchivosApoyo/03-21-23vi%20ROP%20OPERACION%20DEL%20FONDO%20-%20657.pdf

### **Compromiso No.2:**

Realizar una MIR especifica del programa de difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación.

# Tipo Mejora:

Mejorar actividades, procesos o forma de operación de la intervención

### Recomendación:

Elaborar una MIR específica para el programa que permita el seguimiento de sus resultados a través de indicadores.

### Evidencia:



https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/recomendacionArchivo/descargarArchivo/224









#### **Actividad 1:**

Crear la MIR del Programa de Difusión Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Responsable: Dirección de Gestión de Proyectos

**Fecha de término** 15/07/19 12:00 AM

Descripcion del avance:

**Avance** 

100%

Las Reglas de Operación a las que pertenece el programa Difusión y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (D&D) son "Gestión de Fondos y Programas de Apoyo de Ciencia, Tecnología e Innovación" Ejercicio 2023, en su numeral 14 "Indicadores de Resultado y Valor Público" establece la Matriz de Indicadores de Resultados que incorpora los indicadores derivados de las acciones de D&D.

El componente 3 de la MIR está dedicado exclusivamente a medir el impacto de D&D, ya que mide el número de eventos que se realizan para la difusión y divulgación científica y tecnológica, así como el número de asistentes y el número de municipios que son impactados directamente.

### **Compromiso No.3:**

Debido a la Ley de Austeridad no es factible contar con un sistema de alertas automáticas al momento de publicar la convocatoria, sin embargo, un aspecto suceptible de mejora, podría ser enviar correos electrónicos notificando que la convocatoria esta abierta.

### Tipo Mejora:

Mejorar actividades, procesos o forma de operación de la intervención

### Recomendación:

Emisión de alertas electrónicas sobre la publicación de la convocatoria, y que estas se incluyan de manera Institucionalizada en las ROP del programa. **Evidencia:** 



https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/recomendacionArchivo/descargarArchivo/223









#### **Actividad 1:**

Enviar correos electrónicos a las bases de datos de los interesados para notificar que la convocatoria fue publicada y esta abierta

Responsable: Dirección de Gestión de Proyectos

**Fecha de término** 31/12/19 12:00 AM

Descripcion del avance:

**Avance** 

100%

En las Reglas de Operación a las que pertenece el programa Difusión y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación son "Gestión de Fondos y Programas de Apoyo de Ciencia, Tecnología e Innovación" Ejercicio 2023, en su numeral 9.1 denominado "Medios de acceso, Fondos, tipos, montos y modalidades de Apoyo" dicta lo siguiente:

"Los medios de acceso al apoyo se conforman de las siguientes figuras:

Convocatoria Pública, que entregará estímulos económicos a aquellas propuestas que cumplan con los criterios normativos, de pertinencia y de calidad técnica señalados en los Términos de Referencia y/o Convocatoria de cada programa. La convocatoria, junto con sus documentos complementarios, serán publicados en la página web del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco www. coecytjal.org.mx; y"

Además, en el numeral 11.2 se hace explicito el proceso, diciendo lo siguiente: "11.2.- Difusión de las Convocatorias.

Una vez, aprobada la Convocatoria y Términos de Referencia correspondiente; la Dirección de Gestión de Proyectos del COECYTJAL, será la responsable de difundir cada una de las Convocatorias, dicha difusión se realizará, de acuerdo a lo siguiente:

- a) A través de la página electrónica del COECYTJAL: www.coecytjal.org.mx
- b) A través de las redes sociales oficiales del COECYTJAL, que son las siguientes: YouTube: CoecytJal\_ofic; Facebook: @coecytjalisco; Linkedin: COECyTJAL.

Fuente: